

DECRETO N° 014/23

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 4028/22, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza 3196/23; por la cual se designó autoridades interinas para el E.M.O.S.S.-

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 3196/23 sancionada por Resolución N° 4028/23 de fecha 12 de Enero de 2023, del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Finanzas de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNÍQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 13 de enero de 2023.-